



FILIACIÓN

MATERIA:	Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores
TÉRMINO:	Filiación
DEFINICIÓN:	“La filiación es el vínculo jurídico que da lugar al parentesco entre dos personas de las cuales una es el padre o la madre y la otra el hijo o hija, relación que permite a los seres humanos reconocerse como miembros de un grupo o segmento social, de una familia.”
RESOLUCIÓN No.:	196-2022
JUICIO No.:	21333-2019-00034